



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 321/24**

Sucre, 05 de agosto de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: AGAMDECH: 198/24 de 01 de agosto de 2024, el Abg. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGAMDECH, invita al Presidente y por su intermedio a los Concejales y Concejales, a participar del ANIVERSARIO EN HOMENAJE A LOS 27 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA "AGAMDECH", con la presencia de los Alcaldes y Concejales de los 28 Municipios de Chuquisaca, evento que se realizará en nuestra ciudad, en el Centro Cultural "La Sombrerería", Salón "Bartolina Sisa", el día viernes 09 de agosto de 2024, a partir de Hrs. 09:00 (Adjunta Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de agosto de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: Delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani y a la Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, con la finalidad de que asistan y participen en los actos protocolares del ANIVERSARIO EN HOMENAJE A LOS 27 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA "AGAMDECH", con la presencia de los Alcaldes y Concejales de los 28 Municipios de Chuquisaca, evento que se realizará en nuestra ciudad, en el Centro Cultural "La Sombrerería", Salón "Bartolina Sisa", el día viernes 09 de agosto de 2024, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani y a la Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, con la finalidad de que asistan y participen en los actos protocolares del ANIVERSARIO EN HOMENAJE A LOS 27 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA

SO.085/24
R.A.M. N° 321/24
CM-1953.
Fs. 2



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
 Bicentenario de Bolivia
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
 DE SUCRE

ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA "AGAMDECH", con la presencia de los Alcaldes y Concejales de los 28 Municipios de Chuquisaca, evento que se realizará en nuestra ciudad, en el Centro Cultural "La Sombrerería", Salón "Bartolina Sisa", el día viernes 09 de agosto de 2024, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 Sr. Rodolfo Avilés Ayma
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




 Lic. Luz Melisa Cortés
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

